



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio de
Hidrocarburos

Dirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos

PLAN DE ABANDONO PARCIAL

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa SERVICENTRO MUSA E.I.R.L. ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el “*Plan de Abandono Parcial de un (01) Tanque de Combustible Líquido de 2000 gal.*”. En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del Proyecto

Distrito : La Molina
Provincia : Lima
Región : Lima

Cabe indicar que el “*Plan de Abandono Parcial de un (01) Tanque de Combustible Líquido de 2000 gal.*” Ha sido remitido a las siguientes autoridades:

1. Municipalidad de Lima Metropolitana.
2. Municipalidad Distrital La Molina.

Es importante informar que el “*Plan de Abandono Parcial de un (01) Tanque de Combustible Líquido de 2000 gal.*” Puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas, a través del siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institución/minem/informes-publicaciones/7818319-4220403-plan-de-abandono-parcial-servicentro-musa-e-i-r-l>

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, **dentro de los diez (10) días calendario** siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial El Peruano y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de la influencia del proyecto. Para tal efecto, el público interesado cuenta con los siguientes canales de comunicación: Mesa de Partes Presencial, Mesa de Partes Virtual del Ministerio de energía y Minas (https://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO), así como el correo electrónico: **partciudadana.dgaah@minem.gob.pe** para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el “*Plan de Abandono Parcial de un (01) Tanque de Combustible Líquido de 2000 gal.*”

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del “*Plan de Abandono Parcial de un (01) Tanque de Combustible Líquido de 2,000 gal.*” A la dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

002-2504514-1